



AYUNTAMIENTO DE LA CABRERA  
PLAZA DE LA CONCEPCION,1  
TEL. 91 868 80 57, FAX. 91 868 81 27  
28751 LA CABRERA – MADRID

**BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL  
PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO DE LA CABRERA (MADRID) EL 26 DE  
MARZO DE DOS MIL DIECIOCHO**

**PRESIDENTE**

D. GREGORIO MIGUEL CEREZO HERNANDEZ

**CONCEJALES ASISTENTES**

D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> DEL CARMEN ALVAREZ HERRANZ  
D. ISMAEL DE LA FUENTE SORIA  
D. D. PEDRO ANTONIO JIMENEZ PARRAS  
D. JOSE FRANCISCO GALAN MARTIN  
D<sup>a</sup>. SARA BALLESTEROS GARCIA  
D. PEDRO MONTOYA RUBIO  
D. FERNANDO MAYORDOMO MERNES  
D. LORENZO SOLANO HERNANSAIZ  
D. RAMON MARTINEZ RODRIGUEZ

**CONCEJALES AUSENTES**

D. MIGUEL NOGALES CEREZO

**SECRETARIO INTERVENTOR**

D. LORENZO BLANCO DE ANTONIO

En la Casa Consistorial del Ayuntamiento de LA CABRERA (Madrid) y en su Salón de Sesiones, siendo las diecinueve horas del día 26 de marzo de dos mil dieciocho, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Presidente D. Gregorio Miguel Cerezo Hernández, se reúnen los señores Concejales arriba indicados, asistidos por el Secretario D. Lorenzo Blanco de Antonio, al objeto de celebrar sesión ordinaria, para la que previamente han sido convocados.

Comprobada la existencia de quórum necesario para que pueda ser iniciada la sesión, y declarada abierta la misma por el Sr. Alcalde Presidente, se somete a la consideración del Pleno el ORDEN DEL DÍA que se tratará a continuación.

*Grabación: 0:00*

**1º. APROBACION, EN SU CASO, DEL BORRADOR DE LAS ACTAS DE LAS  
SESIONES ANTERIORES.**

Por el Sr. Alcalde se pregunta a los Sres. Concejales si tienen que hacer alguna observación al acta de la sesión celebrada el día 30 de enero de 2018.

Sometida a votación la aprobación del borrador del acta, fue aprobada por unanimidad de los asistentes.

Por el Sr. Alcalde se pregunta a los Sres. Concejales si tienen que hacer alguna observación al acta de la sesión extraordinaria celebrada el día 7 de febrero de 2018.

No formulándose ninguna observación, y sometida a votación, fue aprobada por unanimidad de los Sres. Asistentes.

En este momento se incorpora a la presente sesión D. Pedro Antonio Jiménez Parras.

Por el Sr. Alcalde se pregunta a los Sres. Concejales si tienen que hacer alguna observación al acta de la sesión extraordinaria celebrada el día 15 de febrero de 2018.

No formulándose ninguna observación, y sometida a votación, fue aprobada por unanimidad de los Sres. Asistentes.

*Grabación: 00:02:15*

## **2º. ESTADO DE EJECUCION DE ACUERDOS ANTERIORES.**

Por el Sr. Alcalde se informa que se está trabajando junto con la empresa ATM para poner en funcionamiento todo lo relacionado con la administración electrónica, concediendo la palabra al Sr. Secretario para que informe sobre el presente asunto.

Por el Sr. Secretario se informa que recientemente se ha realizado una contratación con la empresa ATM para la adquisición de programas de Registro de Entrada y Salida de documentos, así como de gestión de expedientes. Hasta ahora teníamos a la empresa Add4u, que fue quien inicialmente nos suministró el programa de gestión de expedientes y de registro de entrada y salida de documentos. Se les solicitó una oferta para el mantenimiento anual del citado programa. Igualmente se pidieron otros presupuestos, y el más económico era el de la empresa ATM y también el que incluía mayores servicios. Se hizo la contratación con ATM para todo lo relacionado con la administración electrónica, que incluye la sede electrónica, la carpeta del ciudadano, el portal de transparencia y todos aquellos servicios de que deben disponer los ayuntamientos para dar cumplimiento a lo dispuesto en la ley sobre administración electrónica. En una primera fase tenemos que ir adaptándonos al nuevo sistema. En una segunda fase, y una vez coordinados los diferentes departamentos, se empezará con la prestación de los servicios de administración electrónica.

Por el Sr. Alcalde se comenta que se va a actualizar también mediante la adquisición de un programa a dicha empresa todo lo relativo a la gestión del cementerio para tenerlo mucho más controlado, sobre todo en lo relativo a altas y bajas, así como renovaciones, para que esté todo actualizado y más controlado.

Por D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Carmen Álvarez Herránz se comenta que teníamos un problema con el programa de registro de entrada y salida de documentos que se está utilizando, dado que los demás programas los tenemos con la empresa ATM, es decir la contabilidad, nóminas, etc. Se estaba por tanto duplicando trabajo, ya que en el registro general de entradas tienen que meterse todos los documentos y luego en contabilidad se tienen que registrar otra vez las facturas. Con ATM están todos los programas unificados, porque se registra en el registro general de entradas y directamente va a contabilidad. El cambio realizado ha sido para mejorar la operatividad del sistema.

El Sr. Alcalde informa que otros temas que tenemos pendientes van acorde con la elaboración del nuevo Plan General. Según vaya avanzando el estudio de los técnicos se irán mirando estos temas. Hay temas que estaban pendientes y que vienen hoy al pleno y otros que ya están hechos. En las próximas comisiones que se realicen actualizaremos todos los temas pendientes. Hay algunos temas que habrá que quitarlos, como el tema de la cooperativa para la adquisición de gasóleo.

*Grabación: 00:15:02*

### **3º. MODIFICACION ORDENANZA N° 3 REGULADORA DEL IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO DEL VALOR DE LOS TERRENOS DE NATURALEZA URBANA.**

Por el Sr. Alcalde se informa que este impuesto se contempla en la ordenanza n° 3, y está constituido por el incremento de valor que experimentan los terrenos de naturaleza urbana con el paso del tiempo. Es uno de los temas que surgió en una moción que presentó el grupo municipal “Participa La Cabrera” para que se estudiase. Hemos estado esperando a que el gobierno de la nación elabore la nueva ley, pero dado que todavía no se sabe lo que va a pasar con este tema de las plusvalías, hemos decidido en una comisión de hacienda intentar ayudar a los vecinos en lo relativo a este impuesto.

Según la actual normativa, se puede regular por parte de los ayuntamientos una bonificación como máximo hasta el 95% de la cuota íntegra del impuesto. Este impuesto se devenga en las transmisiones de terrenos, en la transmisión y constitución de derechos reales de goce y limitativos de dominio, realizadas a título lucrativo por causa de muerte a favor de los descendientes, adoptados, cónyuge y los ascendientes y adoptantes. En la citada comisión de hacienda se decidió, para beneficiar al máximo de vecinos de La Cabrera, modificar esta ordenanza, estableciendo una bonificación del 95% para la vivienda habitual del causante en la transmisión “mortis causa” a favor de los descendientes, adoptados, cónyuge, ascendientes o adoptantes. Hemos introducido un nuevo punto en la ordenanza, en su art. 10, “Bonificaciones”, quedando este artículo de la siguiente manera:

“En la transmisión o constitución de derechos reales de goce y limitativos realizados a título lucrativo por causa de muerte a favor de los descendientes o adoptados, los cónyuges y los ascendientes o adoptantes, se establece una bonificación total del 95% de la cuota íntegra del impuesto referido exclusivamente a la vivienda habitual del causante en el término municipal”.

Es decir, el vecino que deje una herencia que simplemente sea la vivienda donde habita normalmente y no tenga nada más, el impuesto que tendrá que pagar por esa vivienda será el 5%. En el resto de los bienes no habrá bonificación. Esto es simplemente para los casos de la primera vivienda. Creemos que saldrá prácticamente todo el mundo beneficiado. Todo ello a expensas de lo que en un futuro el Estado establezca por ley.

Por D. Pedro Montoya Rubio, en representación de “Participa La Cabrera” se señala que se debería incluir también no sólo a los cónyuges, sino también a las personas que estén unidas en una pareja de hecho.

Los Sres. Concejales acuerdan añadir al citado artículo la mención entre los beneficiarios a las parejas de hecho.

Por el Sr. Alcalde se propone al pleno la adopción del siguiente acuerdo:

1º. Aprobar la modificación de la Ordenanza Fiscal nº 3 reguladora del Impuesto sobre el Incrementos de los Terrenos de Naturaleza Urbana, en la forma descrita anteriormente.

2º. Exponer la citada modificación a información pública durante el plazo reglamentario establecido en el art. 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba la Ley Reguladora de las Haciendas Locales al objeto de que los interesados puedan presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Sometida a votación la propuesta de acuerdo de Alcaldía se obtuvo el siguiente resultado:

Votos a favor: 10 votos.  
Votos en contra: 0 votos.  
Abstenciones: 0 votos.

En consecuencia, queda aprobada la propuesta de acuerdo de la Alcaldía en los términos anteriormente señalados.

*Grabación: 00:29:00*

#### **4º. MODIFICACION ORDENANZA Nº 12 REGULADORA DE LA TASA POR EL OTORGAMIENTO DE LA LICENCIA DE APERTURA DE ESTABLECIMIENTO.**

Por el Sr. Alcalde se expone que en la ordenanza nº12 se entiende como apertura todo aquello que sea la instalación de un establecimiento por primera vez, que dé comienzo a su actividad. También se refiere a su traslado a otros locales, a trasposos o cambios de titularidad de los locales, sin variar la actividad que se viniera realizando, siempre que ello deba solicitarse en virtud de norma obligatoria, así como las variaciones o ampliaciones de las actividades desarrolladas en los locales aunque continúe el mismo titular y cualquier alteración que se lleve a cabo.

En el art. 5, donde están las tarifas que se establecían para las licencias de apertura de cualquier negocio en el municipio de la Cabrera, se ha establecido un

gravamen por la tramitación de la licencia que se ha reducido a 50 € para cualquier licencia que se solicite al ayuntamiento.

Dada la palabra por el Sr. Alcalde a los demás grupos municipales, no se realiza ninguna manifestación sobre el presente asunto.

Por el Sr. Alcalde se propone al pleno la adopción del siguiente acuerdo:

1º. Aprobar la modificación de la Ordenanza Fiscal nº 5 reguladora de la Tasa por el otorgamiento de la Licencia de Apertura de Establecimiento, mediante la modificación de su art. 5, estableciendo una tarifa única de 50 € para cualquier licencia que se solicite.

2º. Exponer la citada modificación a información pública durante el plazo reglamentario establecido en el art. 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba la Ley Reguladora de las Haciendas Locales al objeto de que los interesados puedan presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Sometida a votación la propuesta de acuerdo de Alcaldía se obtuvo el siguiente resultado:

Votos a favor: 10 votos.

Votos en contra: 0 votos.

Abstenciones: 0 votos.

En consecuencia, queda aprobado la propuesta de acuerdo de Alcaldía en los términos anteriormente señalados.

*Grabación: 00:33:10*

#### **5º. APROBACION BASES REGULADORAS DE LA PARTICIPACIÓN DE LOS VECINOS EN LA ELECCION Y DEFINICIÓN DE LA INVERSION PARA EJECUTAR DENTRO DEL PROGRAMA DE INVERSIONES REGIONAL (P.I.R.).**

Por el Sr. Alcalde se informa que después de varias reuniones de comisiones informativas, se han realizado unas bases para elegir un nuevo proyecto, que será elegido por los vecinos de La Cabrera dentro del programa P.I.R. El presente proceso en una forma de participación democrática de la ciudadanía. El crédito presupuestado destinado va a ser como máximo de 200.000,00 € IVA incluido. Se crearán dos equipos de trabajo, el equipo motor y el equipo técnico del proyecto. En cuanto a las condiciones de participación se establece ser vecino de La Cabrera y mayor de 12 años. Se pretende que el vecino dé su opinión y nuevas ideas y que participe un poco en la toma de decisiones.

Las fases serán: 1º. Presentación de las propuestas. 2º. Fase de evaluación y análisis de viabilidad. 3º. Selección de las ideas propuestas. 4º. Selección de las ideas finalistas.

La ejecución quedará supeditada a los límites presupuestarios. Habrá causas de inadmisión de propuestas y se establecen criterios de valoración.

Por el Sr. Alcalde se concede la palabra a D. Pedro Montoya Rubio, en representación de “Participa La Cabrera” que señala que, para no tener que decir lo mismo cede a su vez la palabra a D. Ramón Martínez Rodríguez, en representación de “Partido Socialista Obrero Español” (P.S.O.E.) que expone que esta iniciativa es un nuevo proyecto de participación ciudadana que por nuestra parte siempre es bienvenida, pero no sabemos si esta vez va en serio o es un nuevo brindis al sol, porque en julio de 2015 se acordó aprobar una comisión de participación ciudadana para elaborar una ordenanza que se reunió una vez y de la que nunca más se supo, y vamos ya camino de tres años. En septiembre de 2017, hace seis meses se aprobó una moción que presentaba el grupo de gobierno para un proyecto de participación ciudadana para hacer partícipes a los vecinos de una propuesta de cambio de nombre del polideportivo, y poner nombre al centro de mayores y a la futura casa de la juventud. Me gustaría que todas estas iniciativas quedasen enmarcadas en la ordenanza de participación ciudadana que ya debería estar funcionando desde hace ya mucho tiempo. Esperemos que esta vez vaya en serio.

Por D. Pedro Montoya Rubio se señala que cuando D. Ramón Martínez Rodríguez menciona el término ordenanza, se refiere al reglamento de participación ciudadana, y solamente apuntar a que la aprobación de los últimos tres puntos del presente orden del día corresponde a mociones presentadas por el grupo “Participa La Cabrera” en 2016.

Por el Sr. Alcalde se propone al pleno la adopción del siguiente acuerdo:

1º. Aprobar las Bases de la participación en la elección y definición de la inversión para ejecutar dentro del Programa de Inversiones Regional (P.I.R.).

2º. Exponerlas al público y al mismo tiempo realizar la convocatoria para que durante el período establecido puedan presentarse las actuaciones que se consideren oportunas.

Sometida a votación la propuesta de acuerdo de Alcaldía se obtuvo el siguiente resultado:

Votos a favor: 10 votos.

Votos en contra: 0 votos.

Abstenciones: 0 votos.

En consecuencia, queda aprobada la propuesta de acuerdo de Alcaldía en los términos anteriormente señalados.

*Grabación: 00:52:20*

## **6º. APROBACION DEL INFORME TECNICO SOBRE COMIENZO DE LAS OBRAS Y PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA AMPLIACION DEL CENTRO DE SALUD DE LA CABRERA.**

Por el Sr. Alcalde se informa que en el anterior pleno se dio cuenta del proyecto de ampliación del Centro de Salud donde se va a hacer el centro de rehabilitación. Cuando se aprobó la contratación había un plazo para la ejecución de las obras de 4 meses desde la fecha prevista de inicio. Debido a que el personal del Centro de Salud parece que no sabía nada y no tenía nada preparado, nos

hicieron retrasar el comienzo varias semanas, y una dificultad que ha surgido es que el contratista no podía iniciar las obras hasta que no se acabaran las consultas. Se llegó al acuerdo de que se iniciaran las obras a partir de la 1:00 de la tarde. Las obras se van a ejecutar por la tarde.

Se han iniciado las obras la semana pasada, pero el acuerdo que adoptó el pleno y lo que se aprobó no coincidirá con los tiempos establecidos. El Sr. Arquitecto hizo un pequeño informe justificando que no es lo mismo empezar las obras a las 8:00 de la mañana y poder estar hasta las 7:00 de la tarde, que empezar diariamente a la 1:00 o 1:30. El arquitecto se lo comunicó al contratista y también a nosotros, y como se cambiaba el primer acuerdo, vimos conveniente cambiar lo que se había aprobado, y por eso se trae al pleno.

Concedida la palabra a D. Pedro Montoya Rubio, en representación de "Participa La Cabrera", no se hace ningún comentario sobre el particular.

Concedida la palabra a D. Ramón Martínez Rodríguez, en representación de Partido Socialista Obrero Español (P.S.O.E.) se pregunta que por qué tenemos que votar la aprobación de este informe.

Se expone por el Sr. Secretario que se hizo un contrato con las condiciones que venían en el pliego, y esas condiciones, en cuanto al plazo de ejecución, han cambiado. Para que el contratista tenga una justificación e igualmente el ayuntamiento, de que las obras se van a prolongar más allá del plazo inicialmente previsto, dado que si no cumple el contratista con el plazo que se establece se le podrían imponer sanciones; este acuerdo se incorporará como anexo al contrato que en su día se realizó, para que el contratista sepa que algunas de las condiciones, especialmente el plazo de terminación de las obras se va a ampliar, y el ayuntamiento tenga en cuenta esta circunstancia a la hora de ir haciendo, en su caso, las aportaciones o entregas a cuenta, según lo vaya solicitando el contratista. Se trata por tanto de aprobar estas nuevas condiciones de ampliación del plazo de ejecución y adjuntarlas al contrato que tenemos vigente.

Por D. Ramón Martínez Rodríguez se expone que si hay que votar, en coherencia con su voto del pleno anterior, se va a abstener. En el pleno anterior votó en contra de esta adjudicación por entender que no se había seguido el procedimiento correcto.

También pregunta por el convenio que había que firmar con la Comunidad de Madrid para el equipamiento del centro de rehabilitación.

Por el Sr. Alcalde se responde que no se hizo ningún convenio, pero sí que lo tienen consignado en presupuestos anteriores, incluso comprado, y por eso nos insistieron en cuándo empezábamos las obras.

Por el Sr. Alcalde se propone al pleno la adopción del siguiente acuerdo:

1º. Darse el pleno por enterado del informe sobre comienzo de la obra y plazo de ejecución de la ampliación del centro de salud de La Cabrera.

2º. De conformidad con el mismo, modificar el Pliego de Condiciones que consta en el expediente de contratación, en el sentido de ampliar los plazos de inicio, ejecución y finalización de las obras.

3º. Adjuntar dicho informe junto con el presente acuerdo al contrato de adjudicación de las citadas obras.

Sometida a votación la propuesta de acuerdo de Alcaldía se obtuvo el siguiente resultado:

Votos a favor: 9 votos.

Votos en contra: 0 votos.

Abstenciones: 1 voto, de D. Ramón Martínez Rodríguez.

En consecuencia, queda aprobada la propuesta de acuerdo de Alcaldía en los términos anteriormente señalados.

*Grabación: 01:15:25*

## **7º. RESOLUCIONES E INFORMES DE ALCALDIA.**

### Resoluciones

Por el Sr. Alcalde se pregunta a los Sres. Concejales si tienen alguna observación que hacer a la relación de resoluciones que se le facilitó junto con la convocatoria del presente pleno, que es la siguiente:

#### **RELACIÓN DE RESOLUCIONES DE ALCALDÍA DESDE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DIA 29/01/2018 HASTA EL 23/03/2018**

<b>Nº</b>	<b>FECHA</b>	<b>EXTRACTO RESOLUCIONES 2018</b>
35	29/01/18	CONCEDER a S D L R, el fraccionamiento solicitado para abonar el IBI y tasa de basura de 2017 en 5 plazos.
36	29/01/18	CONCEDER a M V A, el fraccionamiento para abonar el IBI y tasa de basura de los ejercicios 2011 a 2017, en 8 plazos según se establece en la Ordenanza Fiscal reguladora de Fraccionamientos y Aplazamientos de deudas tributarias.
37	29/01/18	Reconocer a D. D M M, la bonificación de la cuota íntegra del IVTM del vehículo BMW, X-5 automático matrícula 8392DJM en tanto se mantenga su condición de minusválido.
38	02/02/18	CONCEDER licencia obra menor a la Empresa denominada Asociación Emuna, S.A. con CIF: G87713038 y dirección a efectos de notificación: Paseo de la Castellana, 115 piso 7 derecha C.P. 28046 MADRID, para realizar obras consistentes en "REALIZACIÓN DE MURO DE CERRAMIENTO Y PAVIMENTACIÓN" del terreno sito en la calle Solanillas, 1 al cumplir lo establecido en las vigentes Normas Subsidiarias.
39	02/02/18	IMPONER una sanción de 60,00 € a M L G L, como titular del inmueble sito en la calle Fray Juan de Colmenar, nº 2, parcela con Referencia Catastral nº 8249001VL4284N0001UT, por cometer una infracción de la Ordenanza municipal de Convivencia Ciudadana y Medio Ambiente, según el Artículo 46-2.a).
40	02/02/18	IMPONER una sanción de 60,00 € a J A D V, como titular del inmueble sito la calle Poyales, nº 1, parcela con Referencia Catastral nº 8447236VL4284N por incumplimiento del Artículo 46-2.a) de la Ordenanza municipal de Convivencia Ciudadana y Medio Ambiente.
41	02/02/18	IMPONER una sanción de 60,00 € a Promociones e Inversiones Llamazares, S.L., con CIF: B-81161113 y domicilio en la calle carretera Madrid-Irún, km.58, (28751) La Cabrera - Madrid, como titular del inmueble sito en la calle Redueña, nº 3, parcela con Referencia Catastral nº 8536430VL4283N por incumplimiento del Artículo 46-2.a) de la Ordenanza municipal de Convivencia Ciudadana y Medio Ambiente.
42	02/02/18	IMPONER una sanción de 60,00 € a Promociones e Inversiones Llamazares, S.L., con CIF: B-81161113 y domicilio en la calle carretera Madrid-Irún, km.58, (28751) La Cabrera - Madrid, como titular del inmueble sito en la calle Redueña, nº 8, parcela con Referencia Catastral nº 8536425VL4283N por incumplimiento del Artículo 46-1.a) de la Ordenanza municipal de Convivencia Ciudadana y Medio Ambiente.
43	02/02/18	IMPONER una sanción de 60,00 € a J H A, como titular del inmueble sito en la calle Francisco de Goya, nº 15, con Subida al Convento, parcela con Referencia Catastral nº 7841504VL4274S000XO por incumplimiento del Artículo 46-2.a) de la Ordenanza municipal de Convivencia Ciudadana y Medio Ambiente.
44	02/02/18	IMPONER una sanción de 60,00 € a Obras y construcciones COPESA, con CIF: B-82831041 y domicilio en la calle Avenida de Madrid, nº 21, (28710) El Molar - Madrid, como titular del inmueble sito en la calle Av. de La Cabrera, nº 8, parcela con Referencia Catastral nº 8534704VL4283S por incumplimiento del artículo 46-2.a) de la Ordenanza municipal de Convivencia Ciudadana y Medio Ambiente.
45	02/02/18	IMPONER una sanción de 60,00 € a G B B, como titular del inmueble sito la calle Encerrada, nº 4, parcela con Referencia Catastral nº 8852443VL4285S0000FY por incumplimiento del Artículo 46-2.a de la Ordenanza municipal de Convivencia Ciudadana y Medio Ambiente.



46	02/02/18	IMPONER una sanción de 60,00 € a Promociones e Inversiones Llamazares, S.L., con CIF: B-81161113 y domicilio en la calle carretera Madrid-Irún, km.58, (28751) La Cabrera - Madrid, como titular del inmueble sito en la calle Venezuela, nº 8, parcela con Referencia Catastral nº 8446206VL4284N por incumplimiento del Artículo 46-2.a de la Ordenanza municipal de Convivencia Ciudadana y Medio Ambiente.
47	02/02/18	IMPONER dos sanciones de 60,00 € cada una a Promociones e Inversiones Llamazares, S.L., con CIF: B-81161113 y domicilio en la calle carretera Madrid-Irún, km.58, (28751) La Cabrera - Madrid, como titular del inmueble sito en la c/ Redueña, nº 9, parcela con Referencia Catastral nº 8536424VL4283N por incumplimiento de los Artículos 46-2.a y 46-1.a de la Ordenanza municipal de Convivencia Ciudadana y Medio Ambiente.
48	02/02/18	IMPONER una sanción de 60,00 € a Proyectos BROPASA, S.L., representado por Domingo Bartolomé García en calidad de Gerente, CIF nº B83936849 y domicilio en la calle Ctra de Miraflores, nº 6, (28740) Rascafría - Madrid, como titular del inmueble sito en la calle Carnizal, nº 6, parcela con Referencia Catastral nº 8345603VL4284N0001ZT por incumplimiento del Artículo 46-2.a de la Ordenanza municipal de Convivencia Ciudadana y Medio Ambiente.
49	02/02/18	IMPONER una sanción de 60,00 € a S S C, como titular del inmueble sito en la calle Mirasierra, nº 1, parcela con Referencia Catastral nº 8041204VL4284S0001KD por incumplimiento del Artículo 46-2.a de la Ordenanza municipal de Convivencia Ciudadana y Medio Ambiente.
50	02/02/18	IMPONER una sanción de 60,00 € a, R M S, como titular del inmueble sito en la calle Poesía, nº 1, de esta localidad, parcela con Referencia Catastral nº 8241115VL4284S0001QD por cometer una infracción de la Ordenanza municipal de Convivencia Ciudadana y Medio Ambiente, según el Artículo 46-2.a).
51	02/02/18	IMPONER dos sanciones de 60,00 € a cada una a A P M, como titular del inmueble sito en la calle San Antonio, nº 5, parcela con Referencia Catastral nº 8241703VL4284S000DD por incumplimiento de los Artículos 46-1.a y 46-2.a de la Ordenanza municipal de Convivencia Ciudadana y Medio Ambiente.
52	02/02/18	IMPONER una sanción de 60,00 € a Mª C B A, como titular del inmueble sito en la calle Lirio, nº 2, de esta localidad, parcela con Referencia Catastral nº 8140502VL4284S0001XD, por cometer una infracción de la Ordenanza municipal de Convivencia Ciudadana y Medio Ambiente, según el Artículo 46-2.a).
53	02/02/18	.IMPONER una sanción de 60,00 € a Herederos de F B B, como titular del inmueble sito en la calle Mediodía, nº 7, parcela con Referencia Catastral: 8642704VL4284S0001KD por incumplimiento del Artículo 46-2.a de la Ordenanza municipal de Convivencia Ciudadana y Medio Ambiente.
54	02/02/18	IMPONER una sanción de 60,00 € a Herederos de F B B, como titular del inmueble sito en la calle Mediodía, nº 5, parcela con Referencia Catastral: 8642705VL4284S0001RD por incumplimiento del Artículo 46-2.a de la Ordenanza municipal de Convivencia Ciudadana y Medio Ambiente.
55	02/02/18	IMPONER una sanción de 60,00 € a Herederos de M M C, como titular del inmueble sito en la calle Mediodía, nº 3, parcela con Referencia Catastral nº 8642706VL4284S0001DD, por incumplimiento del Artículo 46-2.a de la Ordenanza municipal de Convivencia Ciudadana y Medio Ambiente.
56	02/02/17	IMPONER una sanción de 60,00 € a Herederos de A P P, como titular del inmueble sito en la calle Poesía, nº 4, de esta localidad, Referencia Catastral nº 8242705VL4284S0001DD, por incumplimiento del Artículo 46-2.a de la Ordenanza municipal de Convivencia Ciudadana y Medio Ambiente.
57	02/02/18	IMPONER una sanción de 60,00 € a Herederos de A P P, como titular del inmueble sito en la calle Poesía, nº 2, de esta localidad, Referencia Catastral nº 8242704VL4284S0001RD, por incumplimiento del Artículo 46-2.a de la Ordenanza municipal de Convivencia Ciudadana y Medio Ambiente.
58	02/02/17	IMPONER una sanción de 301,00 € a F J O G, por incumplimiento de la Ordenanza municipal de Convivencia Ciudadana y Medio Ambiente, <u>Artículo 8-e).</u>
59	02/02/18	IMPONER una sanción de 60,00 € a D. Á I M Z, como titular del inmueble sito en la calle Luceros, nº 18, de esta localidad, parcela con Referencia Catastral nº 8648610VL4284N0001WT por incumplimiento del Artículo 46-2.a de la Ordenanza municipal de Convivencia Ciudadana y Medio Ambiente.
60	02/02/18	IMPONER una sanción de 60,00 € a Dª T S, , como titular del inmueble sito en la calle Encerrada, nº 9, de esta localidad, parcela con Referencia Catastral nº 8650148VL4285S0001IU por incumplimiento del Artículo 46-2.a de la Ordenanza municipal de Convivencia Ciudadana y Medio Ambiente.
61	02/02/18	IMPONER una sanción de 60,00 € a D. E A J, como titular del inmueble sito en la calle de las Ánimas, nº 3, de esta localidad, parcela con Referencia Catastral nº 8650164VL4285S0001YU, por incumplimiento del Artículo 46-2.a de la Ordenanza municipal de Convivencia Ciudadana y Medio Ambiente.
62	02/02/18	IMPONER una sanción de 60,00 € a D. A S C, como titular del inmueble sito en la calle Poesía, nº 50, de esta localidad, parcela con Referencia Catastral nº 8140510VL4284S0001ZD, por incumplimiento del Artículo 46-2.a de la Ordenanza municipal de Convivencia Ciudadana y Medio Ambiente.
63	02/02/18	IMPONER una sanción de 60,00 € a D. M N M, como titular del inmueble sito en la calle El Roble, nº 36, de esta localidad, parcela con Referencia Catastral nº 002200800VL42D0001GO, por incumplimiento del Artículo 46-2.a de la Ordenanza municipal de Convivencia Ciudadana y Medio Ambiente.
64	02/02/18	IMPONER una sanción de 60,00 € a D. J S L y Hnos, como titular del inmueble sito en la calle Av. de La Cabrera, nº 98 de esta localidad, parcela con Referencia Catastral nº 9250006VL4295S, por incumplimiento del Artículo 46-2.a de la Ordenanza municipal de Convivencia Ciudadana y Medio Ambiente.
65	02/02/18	IMPONER una sanción de 60,00 € a D. V G G, como titular del inmueble sito en la calle Encina, nº 7 de esta localidad, parcela con Referencia Catastral nº 8946004VL4284N, por incumplimiento del Artículo 46-2.a de la Ordenanza municipal de Convivencia Ciudadana y Medio Ambiente.
66	02/02/18	IMPONER una sanción de 60,00 € a Mª D B C, como titular del inmueble sito en la calle Poesía, nº 25 de esta localidad, parcela con Referencia Catastral nº 8141101VL4284S0001WD, por incumplimiento del Artículo 46-2.a de la Ordenanza municipal de Convivencia Ciudadana y Medio Ambiente.
67	02/02/18	IMPONER una sanción de 60,00 € a Dª A A R, como titular del inmueble sito en la calle Travesía del Convento, nº 17 de esta localidad, parcela con Referencia Catastral nº 8040204VL4284S0001DD, por incumplimiento del Artículo 46-2.a de la Ordenanza municipal de Convivencia Ciudadana y Medio Ambiente.
68	02/02/18	IMPONER una sanción de 60,00 € a Dª E A C, como titular del inmueble sito en la calle Poesía, nº 3, de esta localidad, parcela con Referencia Catastral nº 8241112VL4284S0001BD, por incumplimiento del Artículo 46-2.a de la Ordenanza municipal de Convivencia Ciudadana y Medio Ambiente.
69	02/02/18	IMPONER dos sanciones de 60,00 € a cada una a D. M L M P, como titular del inmueble sito en la calle San Antonio, nº 7 de esta localidad, Referencia Catastral nº 8241702VL4284S0001RD, por incumplimiento de los Artículos 46-2.a y 46-1.a de la Ordenanza municipal de Convivencia Ciudadana y Medio Ambiente.
70	02/02/17	IMPONER una sanción de 60,00 € a D. F V L, como titular del inmueble sito en la calle Colegios, nº 17, de esta localidad, parcela con Referencia Catastral nº 8650151VL4285S0001IU, por incumplimiento del Artículo 46-1.c de la

		Ordenanza municipal de Convivencia Ciudadana y Medio Ambiente.
71	02/02/18	IMPONER una sanción de 60,00 € a D. M H G, como titular del inmueble sito en la calle Carlos Jiménez Díaz, nº 44 de esta localidad, parcela con Referencia Catastral nº 8140511VL4284S0001VD, por incumplimiento del Artículo 46-2.a de la Ordenanza municipal de Convivencia Ciudadana y Medio Ambiente.
72	02/02/18	IMPONER una sanción de 60,00 € a D. O P M, como titular del inmueble sito en la calle Jara, nº 1, de esta localidad, parcela con Referencia Catastral nº 7843703VL4274S0001IO, por incumplimiento del Artículo 46-2.a de la Ordenanza municipal de Convivencia Ciudadana y Medio Ambiente.
73	02/02/18	IMPONER una sanción de 60,00 € a D. O P M, como titular del inmueble sito en la calle Jara, nº 3, de esta localidad, parcela con Referencia Catastral nº 7843302VL4274S0001XO, por incumplimiento del Artículo 46-2.a de la Ordenanza municipal de Convivencia Ciudadana y Medio Ambiente.
74	02/02/18	IMPONER una sanción de 60,00 € a los Herederos de B D G, como titular del inmueble sito en la calle Rosas, nº 8, de esta localidad, parcela con Referencia Catastral nº 8340003VL4284S, por incumplimiento del Artículo 46-2.a de la Ordenanza municipal de Convivencia Ciudadana y Medio Ambiente.
75	02/02/18	IMPONER dos sanciones de 60,00 € a cada una a Dª E B L, como titular del inmueble sito en la calle Peral, nº 5, de esta localidad, parcela con Referencia Catastral nº 7843302VL4274S0001YO, por incumplimiento de los artículos 46-2.a y 46-1.a, de la Ordenanza municipal de Convivencia Ciudadana y Medio Ambiente.
76	02/02/18	AUTORIZAR a E H G para "TALA DE ARBOLES" en la finca sita en c/ Mata de la Zorrera, 11 por seguridad.
77	02/02/18	AUTORIZAR a L F K, para "TALA DE ARBOLES" en la parcela sita en la Avenida de La Cabrera, 11 por seguridad.
78	02/02/18	ADMITIR a trámite la Solicitud presentada por parte de D. D M M, para concesión de Tarjeta de Estacionamiento de Vehículos para Personas con Movilidad Reducida.
79	05/02/18	Paralización inmediata de las obras ejecutadas hasta el momento. REQUERIR a J G L O, la LEGALIZACIÓN DE LA OBRA mediante la presentación en la oficina municipal de la documentación preceptiva en el plazo de dos meses.
80	05/02/18	Convocatoria Comisión de Hacienda del Ayuntamiento, el próximo día 7 de febrero 2018, a las 09:30 horas, en la casa Consistorial. ORDEN DEL DÍA: 1.- Cesión del uso del local sito en las antiguas naves de FONSANA por la Asociación VALOJA (Agrupación vecinal de los Valles del Lozoya y el Jarama). 2.- Cesión del uso de las de las viviendas municipales de la Calle Colegios nº 40 y 42 a la Asociación A.R.C.A. (Alcohólicos Rehabilitados de La Cabrera y Sierra Norte). 3.- Aprobación del Pliego de Cláusulas Económico-Administrativas Particulares para la Concesión Demanial del Uso Privativo de la parcela municipal de naturaleza urbana, sita en Calle Fuente Del Rubio, 11, Referencia Catastral 7839404VL4273N000, según convenio suscrito con la entidad sin ánimo de lucro, para instalaciones educativas como escuela internacional innovadora de educación infantil y primaria con proyección a cubrir en el medio plazo las etapas de secundaria y bachiller catalogada por Comunidad de Madrid como centro docente extranjero.
81	05/02/18	Convocar a todos los miembros de la Corporación a la Sesión Extraordinaria de PLENO que se celebrará el 7 de febrero de 2018, a las 10:30 horas, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, donde se tratará el siguiente: ORDEN DEL DÍA 1.- Cesión del uso del local sito en las antiguas naves de FONSANA por la Asociación VALOJA (Agrupación vecinal de los Valles del Lozoya y el Jarama). 2.- Cesión del uso de las de las viviendas municipales de la Calle Colegios nº 40 y 42 a la Asociación A.R.C.A. (Alcohólicos Rehabilitados de La Cabrera y Sierra Norte). 3.- Aprobación del Pliego de Cláusulas Económico-Administrativas Particulares para la Concesión Demanial del Uso Privativo de la parcela municipal de naturaleza urbana, sita en Calle Fuente Del Rubio, 11, Referencia Catastral 7839404VL4273N000, según convenio suscrito con la entidad sin ánimo de lucro, para instalaciones educativas como escuela internacional innovadora de educación infantil y primaria con proyección a cubrir en el medio plazo las etapas de secundaria y bachiller catalogada por Comunidad de Madrid como centro docente extranjero.
82	06/02/18	Dar informe favorable a la FEDERACIÓN MADRILEÑA DE AUTOMOVILISMO para la celebración de la prueba "TRAMO CRONOMETRADO EN SUBIDA A LA CABRERA" a celebrar el día 8 de abril de 2018.
83	07/02/18	CONCEDER cambio de Titularidad de Licencia de Vado Permanente N°72 a D. M M M, para realizar "CAMBIO DE TITULARIDAD DE VADO N°72" en la nave nº11 sito en el paraje de los Ríajos nave 11.
84	07/02/18	Requerir a la Comunidad de Propietarios Mirador del Pico, que a la mayor brevedad posible acometan los trabajos de reparación de los anclajes de la citada barandilla, al efecto de evitar accidentes.
85	08/02/18	Convocar a los concejales designados por cada uno de los partidos políticos que integran el Consistorio, para formar parte de la Comisión de Urbanismo del Ayuntamiento, a la próxima reunión que celebrará la Comisión citada para constituirse, el próximo día 15 de febrero 2018, a las 13:00 horas, en la casa Consistorial. ORDEN DEL DÍA: ÚNICO.- Examinar el Avance del Plan General de Ordenación Urbana.
86	09/02/18	Aprobar la bonificación en el IVTM para el ejercicio 2018, del vehículo NISSAN PRIMERA, matrícula M-9275-MW; (ITV válida hasta 23/02/2018).
87	09/02/18	Aprobar los siguientes trabajos a realizar por Dª C R C, atendiendo a las directrices del Técnico de Juventud: <ul style="list-style-type: none"> <li>13 de febrero de 2018, de 16:00 a 20:00 horas, colaborar en el buen desarrollo de las actividades previstas en Carnaval. (4 horas)</li> <li>8 de Marzo de 2018, de 10:00 a 14:00 horas, colaborar en el desarrollo de la programación del día de la mujer. (4 horas)</li> </ul> Quedando pendiente de realizar 4 horas para cumplir con la totalidad de la sanción.
88	12/02/18	Convocar a los concejales designados por cada uno de los partidos políticos que integran el Consistorio, para formar parte de la Comisión de Hacienda del Ayuntamiento, a la próxima reunión que celebrará la Comisión citada para constituirse, el próximo día 14 de febrero 2018, a las 09:30 horas, en la casa Consistorial. ORDEN DEL DÍA: 1.- Aprobación del Pliego de Cláusulas Económico-Administrativas Particulares para la Concesión Demanial del Uso Privativo de la parcela municipal de naturaleza urbana, sita en Calle Fuente Del Rubio, 11, Referencia Catastral 7839404VL4273N000, según convenio suscrito con la entidad sin ánimo de lucro, para instalaciones educativas como escuela internacional innovadora de educación infantil y primaria con proyección a cubrir en el medio plazo las etapas de secundaria y bachiller catalogada por Comunidad de Madrid como centro docente extranjero.
89	12/02/18	Convocar a todos los miembros de la Corporación a la Sesión Extraordinaria de PLENO que se celebrará el 15 de febrero de 2018, a las 08:30 horas, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, donde se tratará el siguiente: ORDEN DEL DÍA ÚNICO.- Aprobación del Pliego de Cláusulas Económico-Administrativas Particulares para la Concesión

		Demanal del Uso Privativo de la parcela municipal de naturaleza urbana, sita en Calle Fuente Del Rubio, 11, Referencia Catastral 7839404VL4273N000, según convenio suscrito con la entidad sin ánimo de lucro, para instalaciones educativas como escuela internacional innovadora de educación infantil y primaria con proyección a cubrir en el medio plazo las etapas de secundaria y bachiller catalogada por Comunidad de Madrid como centro docente extranjero.
90	13/02/18	CONCEDER licencia a D. O P M, para "CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA UNIFAMILIAR" en la c/ Jara, 1 / calle Pino, 20 de este municipio al cumplir lo establecido en las vigentes Normas Subsidiarias.
91	14/02/18	Aprobar a EMILIO RUIZ BLASCO S.L., FRA. 010/2018 GESTIÓN DE LA RECAUDACIÓN ENERO 2018, por 2.166,92€.
92	16/02/18	Reconocer a Dª M S M-C V, la bonificación de la cuota íntegra en el IVTM del vehículo JEEP CHEROKEE 2.5 matrícula M-8752-SB.
93	16/02/18	Requerir a D. J L A, la subsanación de su solicitud para bonificación del IVTM aportando la siguiente documentación: La tarjeta de inspección técnica del vehículo matrícula 3802-DND. Copia del documento oficial acreditativo de la calificación de minusvalía del interesado con el grado correspondiente.
94	16/02/18	Aprobar la devolución de la fianza depositada de 50€ por adjudicación de suerte nº 9 de leña.
95	19/02/18	CONCEDER a Dª V B G, ampliación del Puesto Fijo nº7, con dos metros con un total de 8 metros lineales para venta ambulante en el Mercadillo Municipal, destinado a la actividad de textil, en la Plaza Hermanas Rodríguez Granados de este municipio.
96	19/02/18	Reconocer a D. V P C, la bonificación de la cuota íntegra en el IVTM del vehículo RENAULT CAPTUR matrícula 5593KGX, por su condición de minusválido.
97	20/02/18	IMPONER una sanción de 60,00 € a D. S A C, como titular del inmueble sito en la calle Navazuela, nº 7, de esta localidad, parcela con Referencia Catastral nº 7844005VL4274S0001EO, por incumplimiento del Artículo 46-2.a de la Ordenanza municipal de Convivencia Ciudadana y Medio Ambiente.
98	20/02/18	IMPONER una sanción de 60,00 € a Dª M C A R, como titular del inmueble sito en la calle Paraguay, nº 34, de esta localidad, parcela con Referencia Catastral nº 8344315VL4284S0001HD, por incumplimiento del Artículo 46-2.a de la Ordenanza municipal de Convivencia Ciudadana y Medio Ambiente.
99	20/02/18	IMPONER una sanción de 60,00 € a Dª A A M, como titular del inmueble sito en la calle Chorro, nº 17, de esta localidad, parcela con Referencia Catastral nº 8640107VL4284S, por incumplimiento del Artículo 46-2.a de la Ordenanza municipal de Convivencia Ciudadana y Medio Ambiente.
100	20/02/18	IMPONER una sanción de 60,00 € a Herederos de J D M, como titular del inmueble sito en la calle Roble, nº 11, de esta localidad, parcela con Referencia Catastral nº 001601400VL42D0001RO, por incumplimiento del Artículo 46-2.a de la Ordenanza municipal de Convivencia Ciudadana y Medio Ambiente.
101	20/02/18	IMPONER una sanción de 60,00 € a Hdros J D M, como titular del inmueble sito en la calle Roble, nº 10, de esta localidad, parcela con Referencia Catastral nº 0016004700VL42D0001FO, por incumplimiento del Artículo 46-2.a de la Ordenanza municipal de Convivencia Ciudadana y Medio Ambiente.
102	20/02/18	IMPONER una sanción de 60,00 € a Hdros de J D M, como titular del inmueble sito en la calle Roble, nº 15, de esta localidad, parcela con Referencia Catastral nº 001601300VL42D0001KO por incumplimiento del Artículo 46-2.a de la Ordenanza municipal de Convivencia Ciudadana y Medio Ambiente.
103	20/02/18	IMPONER una sanción de 60,00 € a D. R A P, como titular del inmueble sito en la calle Navazuela, nº 10, de esta localidad, parcela con Referencia Catastral nº 7845605VL4274N0001OQ, por incumplimiento del Artículo 46-2.a de la Ordenanza municipal de Convivencia Ciudadana y Medio Ambiente.
104	20/02/18	IMPONER una sanción de 60,00 € a Hdros J D M, como titular del inmueble sito en la calle Roble, nº 8, de esta localidad, parcela con Referencia Catastral nº 001600100VL42D0001YO por incumplimiento del Artículo 46-2.a de la Ordenanza municipal de Convivencia Ciudadana y Medio Ambiente.
105	22/02/18	APROBAR devolución de Tarjeta de Estacionamiento de Vehículos para Personas con Movilidad Reducida a nombre de D. M M B, al cumplir con la sanción impuesta por esta administración de retirar temporalmente la mencionada tarjeta durante dos meses con un periodo comprendido desde 26/12/2017 al 26/02/2018, por indebido uso.
106	23/02/18	Aprobar SOSA DIAS S.A., FRA 1801-104 Y 1802-188, BANDERAS por importe de 443,22€
107	23/02/18	CONCEDER a D. J C O, el fraccionamiento para abonar el IBI y tasa de basura del ejercicio 2017, en 4 plazos según se establece en la Ordenanza Fiscal reguladora de Fraccionamientos y Aplazamientos de deudas tributarias.
108	23/02/18	APROBAR a D. J S P, la devolución del ingreso indebido de la cuota del IBI URBANA abonada en el ejercicio 2016, correspondiente al inmueble sito en c/ Roblehorno, 6 ref. Catastral 8536403VL4283N0001DA.
109	26/02/18	Aprobar los siguientes trabajos a realizar por D. G B B, atendiendo a las directrices del personal municipal encargado del mantenimiento de parques y jardines: Los días 12, 13 y 14 de marzo de 2018, en horario de 8:00 a 12:00 horas.
110	27/02/18	Autorizar a D. P E S S, para recoger las ramas secas y árboles caídos en la Dehesa municipal de La Cabrera.
111	28/02/18	CONCEDER Licencia de Apertura de Actividad a Dª R C, para la Actividad por menor de productos de Panadería, Pastelería, Bollería y Confitería en el local sito en la c/. Las Matas, 23 de este municipio.
112	01/03/18	Reconocer a D. J L A, la bonificación de la cuota íntegra en el IVTM del vehículo SEAT IBIZA matrícula 3802DND por su condición de minusválido.
113	01/03/18	Aprobar ASOC. CULTURAL LA LEÑERA, Fra/ 02/2018, primer pago aportación Ayuntamiento por 3.333,33€
114	02/03/18	Aprobar la cesión e inhumación de las cenizas de Dª A G M, en columbario nº 3-B del Cementerio municipal de La Cabrera (Madrid).
115	05/03/18	AUTORIZAR el Club Deportivo Elemental THE CLIMB con CIF: G86667151, para celebrar el "VII RALLY DE 12 HORAS DE ESCALADA" en el Pico de La Miel el 14/04/2018 con base de operación el Bar de Cancho de Águila.
116	06/03/18	CONCEDER a D. C A. S P, el aplazamiento de 12 meses para el pago de la deuda tributaria en concepto de Plusvalía por importe total de 11.500,46€, según se establece en la Ordenanza reguladora de Fraccionamientos y Aplazamientos de deudas tributarias.
117	07/03/18	CONCEDER licencia obra menor a la Asociación denominada Alcohólicos Rehabilitados de La Cabrera con CIF: G87180139 y dirección a efectos de notificación: Calle de Los Colegios, 48 C.P. 28751 La Cabrera MADRID, para realizar obras consistentes en "ACONDICIONAMIENTO DE DOS VIVIENDAS DESTINADAS A LA ASISTENCIA DE LA ASOCIACIÓN ARCA" sitas en la calle Colegios, 40 – 42 al cumplir lo establecido en las vigentes Normas Subsidiarias. No obstante hay que tener en cuenta las advertencias descritas en el informe técnico con NREI: 570/2018. La mencionada licencia queda condicionada al previo pago de la Tasa e ICIO por concesión de Licencia de Obra Mayor.
118	09/03/18	Convocar a los concejales designados por cada uno de los partidos políticos que integran el Consistorio, para formar

		parte de la Comisión de Hacienda del Ayuntamiento, a la próxima reunión que celebrará la Comisión citada para constituirse, el próximo día 14 de marzo de 2018, a las 9:30 horas, en la casa Consistorial. ORDEN DEL DÍA: 1º. Estudio de las bases reguladoras de la participación en la definición y elección de inversiones por los vecinos de La Cabrera. 2º. Dar cuenta del Informe del Sr. Arquitecto sobre inicio de las obras de ampliación del Centro de Salud.
119	09/03/18	Aprobar el pago de PARKING a: G.M.C.H. 69,65€, E.B.G. 2,60€ y E.D.I. 0,35€, por un total de 72,60€
120	12/03/18	Autorizar a TALLERES JRL, S. L. a la retirada del vehículo M5114YJ. Marca Fiat modelo Marea, en el lugar donde se ha precintado, c/ Luís de Zulueta, 3 de Madrid, para su traslado al depósito municipal de este Ayuntamiento.
121	12/03/18	Aprobar a MIGUEL AGRÍCOLA S.L. Fra/ EMIT-/42 ESPARCIDORA-SALERO SNOWEX MODELO SP 3000 DEL TOTAL DE LA FRA: 7.919,45€ el pago del 50% por importe de 3.959,73€
122	13/03/18	CONCEDER licencia obra menor a D. C R C, para "VALLADO DE PARCELA" sita en el polígono 2 parcela 26 de este municipio al cumplir lo establecido en las vigentes Normas Subsidiarias. Informe técnico NREI: 658/2018.
123	13/03/18	CONCEDER Licencia de Obra Menor a los Propietarios de la urbanización sita en la c/ Chile c/v Costa Rica para "SUSTITUCIÓN DE PUERTA DE GARAJE" sita en la calle Chile v/c Costa Rica de este municipio.
124	13/03/18	CONCEDER Licencia de Primera Ocupación a Dª R U y T U, para "LICENCIA DE PRIMERA OCUPACIÓN" del inmueble sito en la calle Peral, 4 este municipio al cumplir lo establecido en las vigentes Normas Subsidiarias.
125	13/03/18	Reconocer a Dª P B R, la bonificación de la cuota íntegra en el IVTM del vehículo CITROEN matrícula 7511JKN por su condición de minusválida.
126	14/03/18	Reconocer a D. F N B, la bonificación de la cuota íntegra en el IVTM del vehículo RENAULT TRAFIC, matrícula 83044KDZ por su condición de minusválido, dándose de baja la bonificación en el IVTM del vehículo matrícula 4785JRL.
127	14/03/18	AUTORIZAR a D. J D V, para realizar "TALA DE ARBOLES" de vivienda la sita en la Av. de La Cabrera, 84 y en la parcela sita en la calle Fray Pedro de Villacreces, 1-3-5 por motivos de seguridad.
128	15/03/18	Dar informe favorable para la celebración prueba "TRAMO CRONOMETRADO EN SUBIDA A LA CABRERA" el próximo día 8 de abril del presente.
129	15/03/18	Dar informe favorable para la celebración los días 17 y 18 marzo, de la PRUEBA 4ª LIGA DE ORIENTACIÓN 2018.
130	16/03/18	Aprobar la cesión e inhumación de las cenizas de Dª I G C, en columbario nº 3-A del Cementerio municipal de La Cabrera (Madrid).
131	16/03/18	Convocar a los concejales designados por cada uno de los partidos políticos que integran el Consistorio, para formar parte de la Comisión de Hacienda del Ayuntamiento, a la próxima reunión que celebrará la Comisión citada para constituirse, el próximo día 21 de marzo de 2018, a las 9:30 horas, en la casa Consistorial. ORDEN DEL DÍA: 1º. Estudio de la modificación de la Ordenanza Reguladora del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana (Plusvalía) (Ordenanza nº 3). 2º. Estudio de la modificación de la Ordenanza Reguladora de la Tasa por el otorgamiento de Licencia de Apertura de Establecimiento (Ordenanza nº 12).
132	19/03/18	CONCEDER a D. V I I "LICENCIA DE APERTURA DE ACTIVIDAD DE CAFETERÍA – BAR "MIRASIERRA" en el Local sito en la Plaza de La Concepción, 2 de este municipio al cumplir lo establecido en las vigentes Normas Subsidiarias.
133	19/03/18	Autorizar a GRUPO DE ARQUITECTURA Y OBRA CIVIL, S.L.U. la poda, desbroce y ocasionalmente tala de arbolado y limpieza de vegetación bajo el vuelo de la línea, teniendo en cuenta los Informes emitidos por la D. Gral de Medio Ambiente y Confederación Hidrográfica del Tajo de fecha 09/01/18.
134	19/03/18	Convocar a los concejales designados por cada uno de los partidos políticos que integran el Consistorio, para formar parte de la Comisión de Urbanismo del Ayuntamiento, a la próxima reunión que celebrará la Comisión citada para constituirse, el próximo día 22 de marzo de 2018, a las 11:30 horas, en la casa Consistorial. ORDEN DEL DÍA: 1º. Estudio de propuesta del Proyecto Urbanístico de D. Agustín Lozano Aguado.
135	19/03/18	APROBAR los expedientes sancionadores por Infracción de Tráfico cuyos datos se citan en relación adjunta, comenzando por B A, C y finalizando por M C, F, visto que no se ha efectuado el pago con descuento ni formulado alegaciones.
136	19/03/18	CONCEDER licencia obra menor a D. J G C, para "CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIÓN AUXILIAR" sita en la calle Corcho, 12 de este municipio al cumplir lo establecido en las vigentes Normas Subsidiarias.
137	19/03/18	APROBAR una aportación de 50€ para sufragar los Gastos de las actividades destinadas a la celebración del Festival de Rock de Sexto de Primaria del C.E.I.P. Pico de la Miel.
138	23/03/18	ADMITIR a trámite de expedición de la Tarjeta de Estacionamiento de Vehículos para Personas con Movilidad Reducida a nombre de D. M. M. según Dictamen favorable emitido por parte del Centro Base nº 1 de la Consejería de Servicios Sociales de la Comunidad de Madrid con fecha de 16/03/2018.

### Informes:

Por el Sr. Alcalde se informa de lo siguiente:

- Se hizo un convenio con el Canal de Isabel II sobre la deuda que en el año 2011 existía con dicha entidad, que era aproximadamente de 260.000 €. Hasta entonces no se pagaba el agua de todos los edificios públicos. A partir de 2011 y comenzada la nueva legislatura se decidió pagar la factura del gasto de agua. Se hizo un convenio en el 2015 para ir pagando la deuda todos los meses. Hubo deuda que se canceló con la negociación, y a finales de diciembre del año pasado la deuda del Canal estaba liquidada. Falta que remitan el certificado final.

- En las últimas reuniones que hemos tenido en la Federación de Municipios y Provincias, una de las reclamaciones de todos los municipios era sobre el

remanente de tesorería. Su presidente comentó que había tenido una reunión con el Ministro de Hacienda y, entre otros, le solicitó por este tema del superávit de los ayuntamientos. Parece que ha habido éxito en estas conversaciones y el 23 de marzo salió el R.D. Ley 1/2018, de 23 de marzo para destinar el superávit a inversiones financieramente sostenibles. Con esta modificación será posible que las corporaciones locales y los ayuntamientos, que han realizado un esfuerzo importante de consolidación presupuestaria y han contribuido notablemente a la consecución del objetivo del déficit público, tengan mayor capacidad para llevar a cabo inversiones que se traduzcan en la mejora de los servicios esenciales para la comunidad, permitiendo en el plazo medio una mayor capacidad de crecimiento sin perjudicar la estabilidad de las cuentas públicas. Los nuevos servicios públicos que podrán utilizar ese dinero, los nuevos ámbitos en que se podrá utilizar para inversiones financieramente sostenibles, según la ley, son los servicios de seguridad y orden público, protección civil, prevención y extinción de incendios, asistencia social primaria, creación y funcionamiento de centros docentes de enseñanza infantil, primaria y especial, bibliotecas, archivos e inversiones en equipamientos culturales, museos e instalaciones deportivas, así como en vehículos que se destinen a la prestación de los servicios públicos, de recogida, eliminación y tratamiento de residuos, el tema de seguridad de orden público, protección civil, prevención de incendios y de transporte de viajeros. También se va a cambiar la posibilidad de contratar a nuevo personal, justificando la necesidad de ampliar la plantilla del ayuntamiento con nuevos funcionarios o personal laboral.

- A finales del año pasado, la Comunidad de Madrid nos reunió para informarnos de la obligación de hacer un plan INFOMA sobre protección contra incendios. Nos obligaba no solamente a hacer el proyecto de prevención, sino también a ejecutarlo. Varios ayuntamientos pidieron presupuestos y todos rondaban entre 6.000 y 15.000 €, según las características del municipio. El problema también era ejecutarlo. Tenían que ser los ayuntamientos. La Federación de Municipios de Madrid reclamó a la Comunidad de Madrid para que sus técnicos nos ayudaran. Las últimas noticias son que esos planes los van a hacer técnicos de la Comunidad que serán los que puedan poner en marcha esos proyectos de prevención de fuegos. El mayor problema que había en ese Decreto era que si había un problema, el responsable iba a ser el ayuntamiento. Pero si la gestión del monte es de la Comunidad de Madrid es quien tiene la competencia, aunque el monte sea de propiedad municipal.

- Estamos esperando que nos citen para la aprobación del próximo convenio BESCAM. La idea es cumplirlo hasta el 31 de diciembre de 2018 y luego ampliarlo hasta el 31 de diciembre de 2019. El convenio es el mismo de hace 8 años. Habrá que estudiar la cuestión económica con los cambios que ha habido ahora, para conocer si entran o no entran en este convenio. Siempre se ha dicho que a los municipios pequeños no seguirán ayudando, pero hasta que no se vea no hay nada fijo.

- Sobre el instituto, se ha presentado una carta sobre lo que se quiere hacer exponiendo que *“se quiere llevar a cabo un proyecto de acompañamiento tutorizado con menores potenciales de ser objeto de absentismo y abandono escolar ante la acumulación de partes y expulsiones recibidos en los centros escolares. Es importante, asimismo, trabajar en otra doble vía con este alumnado dado el riesgo de exclusión social que potencialmente manifiestan. Por eso, esta iniciativa tiene también*

como objetivo realizar una labor de mediación con las familias y de intervención periódica y semanal en la localidad de referencia de dicho alumnado.

Actualmente, en el IES La Cabrera cuando un menor es expulsado por haber cometido algún tipo de falta, o la acumulación de ellas, sean estas de mayor o menor gravedad, no existe ningún recurso y/o servicio que de manera integral o individual atienda a este menor y a su familia durante los días que se va a mantener alejado del centro educativo. Por ello, creemos necesaria la implantación de un proyecto que garantice una intervención a nivel individual con el/la menor posibilitando la asistencia a un aula durante el periodo de expulsión. En ella se ha de realizar un acompañamiento y tutorización que tiene por objeto analizar las circunstancias que han generado esta expulsión, así como trabajar sobre los aspectos curriculares que tiene que desarrollar en ese período. La implementación de este plan vendrá no sólo a generar dinámicas diferentes a la hora de afrontar situaciones que han originado su expulsión, sino que, además, fortaleceremos la motivación para seguir acudiendo al centro y no iniciar un posible proceso de absentismo. Además, con el objeto de reforzar los vínculos con la comunidad, se recoge en este proyecto la posibilidad de diseñar intervenciones con el alumnado dentro del entorno cercano del instituto con el fin de que realicen tareas que mejoren su autoestima y desarrollen en él rutinas de corresponsabilidad en el ámbito social.

## **Objetivos**

### **Generales**

- Facilitar a los menores expulsados un recurso donde ofrecerles herramientas para la resolución de conflictos, y que mejoren, así, su relación con los iguales y con los educadores del centro escolar, así como con su entorno.
- Mejorar las herramientas educativas familiares con el objeto de potenciar la integración social de los menores dentro y fuera del instituto.

### **Específicos:**

- Ofrecer un lugar para la reflexión, el encuentro y el cambio desde un reconocimiento sobre los actos cometidos, así como su restauración.
- Evitar que el período de expulsión suponga una pérdida de formación, de ritmo académico o de interés por los estudios.
- Generar un espacio en donde los progenitores-educadores puedan encontrar posibles respuestas ante los conflictos con el menor, generando sinergias respecto a la intervención realizada sobre una familia, desde diferentes ámbitos y/o entidades.
- Construir un espacio de socialización en los pueblos de referencia (La Cabrera y Lozoyuela) pendiente de confirmar los posibles espacios de nuestro alumnado en el que trabajen una identidad vinculada a la corresponsabilidad y a la mejora de sus habilidades sociales.
- Documentar y analizar desde diferentes variables el conjunto de menores derivados desde una perspectiva cuantitativa, a fin de obtener un perfil lo más completo posible, tanto de las características del menor como de su entorno y circunstancias familiares que nos posibilite la mejora del proyecto.

El proyecto asumirá dos perfiles de alumnos:

- Baja intensidad de conflicto, vinculado a expulsiones puntuales, con una progresión académica positiva. En este proyecto se podrán sumar todo el alumnado del centro y se desarrollará en el municipio de La Cabrera, siendo el propio IES el

*lugar en el que desarrollarán las intervenciones del personal de la Mancomunidad de Servicios Sociales y lo vinculado con las tareas académicas. Coordinará las intervenciones la integradora del IES.*

- *Alumnado en riesgo de exclusión social, proclives al absentismo, chicos/as en riesgo de exclusión social. Este perfil se acogerá al proyecto solo si está vinculado en su tiempo de ocio al municipio de Lozoyuela, las actuaciones serán coordinadas por el educador de calle y en este caso se llevarán a cabo en el municipio citado, salvo en las jornadas en las que se establezcan las intervenciones del personal de la Mancomunidad de Servicios Sociales y lo vinculado con las tareas académicas, que se harán en el IES La Cabrera.*

*Se intentará reorganizar todo este año para el curso 2018-2019.”*

Creemos que es una buena iniciativa del Instituto, de todo el Consejo Escolar para buscar nuevas salidas a esos alumnos. Son casos puntuales. Se trata de motivarles para que esos problemas que tienen, intentar buscarles una solución. Hay que apoyar esta iniciativa.

- En tema de deportes, el Sr. Alcalde cede la palabra al concejal D. Ismael de la Fuente Soria que expone que los días 17 y 18 de marzo hubo una carrera organizada por la Federación Española de Orientación, a la que acudieron 1.298 personas. Por este motivo queremos dar las gracias tanto a la citada Federación como a los vecinos de La Cabrera.

En juventud, sobre las jornadas de drogodependencia, se hace a través de una subvención de la Comunidad de Madrid que nos han concedido. En la mesa de educación se habló si se podía incluir en la misma a la asociación ARCA en la ponencia. Lo hemos consultado y nos han dicho que no se podía. Pero me comprometo para que se hagan otro tipo de jornadas donde la asociación pueda exponer una ponencia o lo que consideren.

D. Ramón Martínez Rodríguez quiere señalar que le parece muy interesante lo que se ha comentado sobre el instituto y que es una buena iniciativa que tiene que contar con la colaboración del ayuntamiento, y respecto a lo que se ha comentado sobre la carrera, parece que hubo algún problema con la difusión, quizá por no dar la difusión por la repercusión que una carrera así tenía para el pueblo.

Por D. Ismael de la Fuente Soria se responde que en la próxima ocasión se hará una mayor difusión para que no existan estos problemas.

Por D. Pedro Montoya Rubio se pregunta en qué cuenta figura la deuda del Canal de Isabel II, dado que no sabe dónde encontrarla.

Por el Sr. Secretario se informa que dicha deuda se encuentra contabilizada en el pendiente de pago de ejercicios cerrados.

Igualmente pregunta que si no debería estar metido el tema del Instituto en la Mesa de Educación, y además recomienda que se asista o en caso contrario cerrarla. El otro día acudí a la mesa y éramos solo seis personas, y no había nadie del ayuntamiento.

D<sup>a</sup> Sara Ballesteros García expone que no ha faltado a ninguna desde el principio, salvo a las cuatro últimas por temas familiares y que ha excusado su falta de asistencia con anterioridad a la celebración.

*Grabación: 01:49:39*

## **8º. RUEGOS Y PREGUNTAS.**

Abierto el turno de ruegos y preguntas por el Sr. Alcalde, se presentaron las siguientes:

D. Lorenzo Solano Hernansanz, del grupo municipal “Participa La Cabrera”, expone lo siguiente:

- Su grupo ha tomado la decisión de sustituir a quien hasta ahora estaba en la Comisión de Cultura, D. Fernando Mayordomo Mernes, por D. Lorenzo Solano Hernansanz.

A este respecto, hay una comisión de cultura que no se ha reunido nunca y queremos plantear que se reúna la Comisión y que pongamos a funcionar la cultura, que habría que potenciar.

D. Ismael de la Fuente Soria contesta que este es un tema que lleva el concejal D. Miguel Nogales Cerezo, pero desde la Comisión de Festejos se ha hablado varias veces de temas de cultura, y se compromete a que si no la convoca el citado concejal, convocará una reunión de la Comisión de Cultura en los próximos meses.

- La Comisión de seguimiento del polideportivo tampoco se ha puesto en marcha, y también instamos a que se ponga en marcha dicha comisión. Así no tendríamos que preguntar qué ha pasado en el cuadro eléctrico o con el control de acceso, si ambos están funcionando.

D. Ismael de la Fuente Soria expone que una vez que estén acabadas todas las obras que se están realizando en el polideportivo, se convocará una comisión, a la que se llevará el inventario de todo lo que se ha hecho, y si se cree que es necesario hacer una comisión de deportes antes, no hay ningún problema para hacerla. El cuadro sí está funcionando pero no así el sistema de acceso.

- Una usuaria nos hace llegar la pregunta sobre qué sucede con las placas solares que están previstas para calentar el agua de la piscina, y si están funcionando.

D. Ismael de la Fuente Soria explica que existen casi 30 placas, de las que 8 están rotas así como el depósito de las placas. Ahora mismo no están funcionando. Tenemos un presupuesto para arreglarlas que supone un coste de 12.000 €. No sabemos si lo arreglaremos o no. Creemos que es una inversión que tiene que hacer el polideportivo o llegar a algún tipo de acuerdo para el arreglo conjunto. Pero ahora mismo no nos planteamos arreglarlas.



Toma la palabra D. Fernando Mayordomo Mernes para efectuar preguntas que le han hecho llegar varios vecinos.

¿Qué criterios se han tenido en cuenta para invitar a las mujeres a la comida del día 8 de marzo?, porque ha habido algunas personas empadronadas que no han sido invitadas y otras sí.

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Carmen Álvarez Herránz responde que no se había invitado a nadie, sino a todas las mujeres del municipio. Lo único que sí se ha hecho ha sido que, para calcular en número de personas que podían asistir, al igual que ocurrió con el cocido que se ofreció en San Lucas y que dio buen resultado, fue la adquisición de un ticket por valor de 1 euro.

También D. Fernando Mayordomo Mernes efectúa un ruego con relación a la celebración de las comisiones que antes se ha comentado, dado que no se han reunido nunca la comisión de turismo, así como la de medio ambiente, salvo en algún caso puntual.

Toma la palabra D. Ramón Martínez Rodríguez para preguntar por el corte de tráfico de la calle Justicia. El concejal de seguridad en un pleno anterior comentó que iba a pedir un informe al Jefe de Policía para conocer de qué forma se podía mantener el cierre.

Por el Sr. Alcalde se expone que el concejal de seguridad le comentó que tenía decidido que a partir de Semana Santa se iba a cerrar todos los sábados y domingos, y que convocaría una comisión para exponerlo.

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Carmen Álvarez Herránz comenta que próximamente será necesario hacer una comisión de seguridad para estudiar la nueva Ley de Policía Locales de la Comunidad de Madrid que acaba de publicarse.

El Sr. Alcalde manifiesta que a este propósito sería conveniente que a la misma asistiera algún técnico de la Comunidad de Madrid que explicara el alcance y novedades de la nueva ley.

Y no habiendo más asuntos que tratar, de orden de la Presidencia se levanta la sesión siendo las veintiuna horas y diez minutos del día anteriormente señalado, de todo lo cual como Secretario doy fe.